

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2008

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE PESCA	CAPÍTULO	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo a Junio 2007	Estimación 2012	Meta 2008	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Fiscalización de la normativa pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental, que regula la actividad sectorial.</p> <p>-Monitoreo y control de prácticas ambientales en centros de acuicultura</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de inspecciones a centros de cultivo, dirigidas a la verificación del cumplimiento de las exigencias de buenas prácticas ambientales en la acuicultura.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	(Número de centros de cultivo inspeccionados /Número de centros de cultivo con registro de operación durante el año 2007)*100	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	15 % (300/2000)*100	5%	Formularios/Fichas Consolidados mensuales de las actividades de fiscalización ambiental para la acuicultura.	1	1
<p>•Fiscalización de la normativa pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental, que regula la actividad sectorial.</p> <p>-Acciones de fiscalización en terreno, de la normativa pesquera y de acuicultura</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Control del cumplimiento de los requisitos habilitantes para efectuar actividades de pesca artesanal (embarcaciones inscritas en el RPA)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	(Número total de embarcaciones artesanales fiscalizadas anualmente/Número total de embarcaciones inscritas en el RPA)*100	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	25 % (3714/14854)*100	6%	Reportes/Informes Planilla con consolidados regionales de actividades de fiscalización	2	2
<p>•Fiscalización de la normativa pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental, que regula la actividad sectorial.</p> <p>-Acciones de fiscalización en terreno, de la normativa pesquera</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de desembarque industrial certificado por entidades externas y controladas por</p>	(Número de desembarques industriales certificados por entidades externas y controlados	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	5 % (983/19664)*100	7%	Reportes/Informes Registro regional de entidades validadoras externas	3	3

y de acuicultura	el Servicio Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	por el Servicio/Número total de desembarques certificados por entidades externas)*100								controladas.		
<ul style="list-style-type: none"> •Fiscalización de la normativa pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental, que regula la actividad sectorial. -Monitoreo y control de prácticas sanitarias en centros de acuicultura 	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de inspecciones a centros de cultivo, dirigidas a la verificación del cumplimiento de las exigencias de buenas prácticas sanitarias en la acuicultura. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Número de centros de cultivo inspeccionados /Número de centros de cultivo con registro de operación durante el año 2007)*100	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	15 % (300/2000)*100	5%	<u>Formularios/Fichas</u> Consolidados mensuales de las actividades de fiscalización sanitaria para la acuicultura	4	4
<ul style="list-style-type: none"> •Administración de la información relacionada con los registros pesqueros, controles de cuotas y de las estadísticas sectoriales oficiales del país. -Administración de la información generada por la actividad pesquera y acuícola nacional y mantención de bases de datos. 	<u>Eficacia/Producto</u> 5 Tiempo promedio de ingreso de información de operación de naves pesqueras industriales a los sistemas de información institucional Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	Sumatoria del número de días de demora en el ingreso de formularios de naves industriales recibidos /Número de formularios recibidos	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 días	5 días 90360/18074	7%	<u>Base de Datos/Software</u> Base de datos de operación.	5	5
<ul style="list-style-type: none"> •Participación en el proceso de consolidación de la microempresa artesanal, como actividad productiva pesquera -Mejorar la gestión del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal. 	<u>Eficacia/Producto</u> 6 Porcentaje de proyectos financiados por el fondo de Fomento para la Pesca Artesanal Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Número de proyectos adjudicados/Números de proyectos seleccionados para financiamiento)*100	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	80 % (32/40)*100	4%	<u>Reportes/Informes</u> Registro de proyectos financiados	6	

<p>• Instalación de sistemas de participación ciudadana para el desarrollo armónico del sector</p> <p>- Establecer instancias de participación con el sector pesquero artesanal para el efectivo y normal desarrollo de la actividad pesquera y de acuicultura.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>7 Porcentaje de caletas pesqueras cuyos pescadores artesanales son atendidos en terreno</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Número de caletas atendidas en terreno al menos dos veces durante el año/Número total de caletas formales y permanentes)*100</p>	N.M.	N.C.	N.C.	N.C.	0 %	33 % (147/452) *100	7%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe Nacional de atención a pescadores en terreno e informes regionales de atención a pescadores en terreno.</p>	7	6
<p>• Administración de la información relacionada con los registros pesqueros, controles de cuotas y de las estadísticas sectoriales oficiales del país.</p> <p>- Administración de la información generada por la actividad pesquera y acuícola nacional y mantención de bases de datos.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>8 Porcentaje de acciones correctivas realizadas a plantas y centros de cultivo que contravienen la normativa</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(N° de acciones correctivas realizadas a plantas y centros de cultivo que contravienen la normativa/N° total de plantas y centros de cultivo que contravienen la normativa)*100</p>	N.M.	0 % (0/0)*100	100 % (7664/7664)*100	100 % (552/552)*100	100 % (650/650)*100	100 % (7000/7000)*100	6%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informes de actividad de plantas y centros de cultivo. Informes de acciones correctivas realizadas.</p>	8	7
<p>• Control sanitario de productos pesqueros de exportación</p> <p>- Emisión de certificados respaldando la calidad sanitaria de los productos pesqueros de exportación.</p>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>9 Porcentaje de supervisiones a plantas pesqueras incorporadas al Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(N° total de supervisiones realizadas en el año/N° total de supervisiones a realizar según estándar establecido en el documento INS/MP1)*100</p>	100 % (5456/5456)*100	0 % (0/0)*100	100 % (1635/1632)*100	101 % (825/814)*100	100 % (5050/5050)*100	100 % (2124/2124)*100	7%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Documento INS/MP1</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Registro de Plantas existentes y supervisadas</p>	9	8
<p>• Fiscalización de la normativa pesquera,</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p>	<p>(Número de infracciones)</p>	N.M.	N.M.	0 % (0/0)*100	0 % (0/1)*100	0 % (0/10)*100	0 % (0/10)*10	7%	<p><u>Reportes/Informes</u></p>	10	9

acuícola, sanitaria y ambiental, que regula la actividad sectorial. -Monitoreo y control satelital de la operación de la flota industrial	10 Porcentaje de infracciones por operar en áreas no autorizadas, cometidas por naves controladas por Sistema Satelital, que transmitieron su posición, y que no fueron detectadas según procedimiento establecido, durante los 10 días posteriores de ocurrida. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	no detectadas en los 10 días posteriores de ocurrida/Número total de infracciones ocurridas)*100						0		mes Registro del Centro de Monitoreo y Control (CMC)		
•Fiscalización de la normativa pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental, que regula la actividad sectorial. -Seguimiento de causas por infracción a la normativa pesquera, de acuicultura, ambiental y sanitaria	<u>Eficacia/Producto</u> 11 Porcentaje de causas iniciadas por el Servicio durante el año en las que se ha hecho parte, a las que se hace seguimiento, respecto del número total de causas iniciadas por el Servicio durante el año, en las que se ha hecho parte Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Número de causas iniciadas por el Servicio durante el año en las que se ha hecho parte, a las que se hace seguimiento/Número total de causas iniciadas por el Servicio durante el año, en las que se ha hecho parte)*100	0 % (0/0)*100	0 % (0/0)*100	0 % (0/0)*100	55 % (174/318)*100	85 % (1020/1200)*100	85 % (1020/1200)*100	7%	<u>Base de Datos/Software</u> e Registro de causas iniciadas y con seguimiento.	11	10
•Fiscalización de la normativa pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental, que regula la actividad sectorial. -Control de cuotas de captura de pesca	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 12 Porcentaje de cuotas Globales asignadas al sector artesanal cuyo desembarque anual no exceda a un 15% del monto total de la cuota Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Número de Cuotas Globales asignadas al sector artesanal cuyo desembarque anual no excede un 15% de su total/Número total de cuotas asignadas al sector artesanal)*100	N.M.	N.M.	0 % (0/0)*100	10 % (10/100)*100	90 % (90/100)*100	90 % (90/100)*100	5%	<u>Base de Datos/Software</u> e Registros de cuotas asignadas y desembarcadas correspondientes	12	11

<p>•Fiscalización de la normativa pesquera, acuicola, sanitaria y ambiental, que regula la actividad sectorial. -Control de cuotas de captura de pesca</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>13 Porcentaje de cuotas de captura establecidas mediante LMC (límite máximo de captura) cuyo desembarque anual no excede un 5% respecto del monto total</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Número de cuotas LMC cuyo desembarque anual no exceda un 5% /Número total de cuotas asignadas al sector industrial)*100</p>	N.M.	N.M.	0 % (0/0)*100	0 % (0/1)*100	95 % (95/100)*100	95 % (95/100)*100	7%	<p><u>Base de Datos/Software</u> e Registro de cuotas asignadas y desembarcadas correspondientes</p>	13	12
<p>•Fiscalización de la normativa pesquera, acuicola, sanitaria y ambiental, que regula la actividad sectorial. -Control de cuotas de captura de pesca</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>14 Porcentaje de Cuotas Globales de Captura asignadas al sector industrial cuyo desembarque anual no excede un 30% respecto del monto anual de la cuota</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Número de Cuotas Globales de Captura asignadas al sector industrial cuyo desembarque anual no exceda a un 30%/Número total de cuotas asignadas al sector industrial)*100</p>	N.M.	N.M.	0 % (0/0)*100	0 % (0/1)*100	80 % (80/100)*100	80 % (80/100)*100	7%	<p><u>Base de Datos/Software</u> e Registro de cuotas asignadas y desembarcadas correspondientes</p>	14	13
<p>•Participación en el proceso de consolidación de la microempresa artesanal, como actividad productiva pesquera -Mejorar la gestión del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>15 Porcentaje de supervisión e inspección a los proyectos financiados por el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Número de proyectos supervisados/ Número de proyectos en ejecución)*100</p>	N.C.	N.C.	0 % (0/0)*100	58 % (35/60)*100	80 % (135/169)*100	80 % (112/140)*100	6%	<p><u>Reportes/Informes</u> Reportes técnicos de evaluación de proyectos en ejecución, enviados por las Direcciones Regionales de Pesca y la Secretaría del Consejo de Fomento durante el año 2007</p>	15	14
<p>•Participación en el</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p>	<p>(Número de</p>	N.C.	N.C.	N.M.	6 %	100 %	100 %	7%		16	15

proceso de consolidación de la microempresa artesanal, como actividad productiva pesquera -Desarrollo y difusión de un programa de habilitación de embarcaciones artesanales para la Unión Europea.	16 Porcentaje de organizaciones en las cuales se efectuó la difusión del programa de habilitación de embarcaciones Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	organizaciones a las cuales se difundió el programa/Número de organizaciones seleccionadas para habilitación de embarcaciones)*100				(8/130)*100	(130/130)*100	(130/130)*100		Reportes/Informes Nómina de asistentes de cada organización participante en el programa de difusión		
--	---	--	--	--	--	-------------	---------------	---------------	--	--	--	--

Notas:

1 Sin observaciones

2 La inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) es un requisito habilitante para desarrollar actividades pesqueras, lo que permite dimensionar y regular las actividades extractivas artesanales. La meta del 25% está asociada al número de embarcaciones que ha sido fiscalizada en los últimos dos años (2005 y 2006) y que en promedio corresponde a 3700 embarcaciones, lo que representa un 25% aproximadamente del total de embarcaciones artesanales inscritas en el RPA.

3 El control del Límite Máximo de Captura (LMC) se efectúa a través de la certificación externa de un verificador de desembarques industriales, acción que debe ser controlada para asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Se propone fiscalizar el 5% de las certificaciones que realicen las entidades auditoras externas, pero no en forma aleatoria, si no que dirigida a determinados tipos de desembarque (pesquerías) y lugares donde ocurren, de manera de buscar su máxima representación en el total de desembarques.

4 Este Indicador reemplaza al vigente en el año 2007, relacionado con el porcentaje de cumplimiento mínimo de exigencias de buenas prácticas sanitarias en la acuicultura

5 Tiempo promedio de ingreso de información de operación de naves pesqueras industriales a los sistemas de información institucionales, tiene una meta de 5 días, por cuanto el 40% de los formularios con la información requerida, se encuentra con más de 5 días de desfase desde el momento del desembarque, lo cual no permite que la información se encuentre disponible en forma oportuna para las acciones de monitoreo, control y vigilancia. Es por esto que se fijó la meta de 5 días, ya que este es un tiempo máximo aceptable de desfase.

6 El Servicio desarrolla un programa de atención a pescadores en terreno, en el marco del programa " Apoyo al desarrollo productivo del sector pesquero artesanal". Este programa responde a la necesidad de asistir, facilitar y mejorar la participación de los pescadores artesanales, principalmente de aquellos ubicados en localidades rurales.

7 El tipo de acciones correctivas realizadas consiste en un chequeo documental, visitas a terreno y entrega de citación al tribunal.

8 Para Plantas que funcionan bajo el Sistema PAC (Programa de Aseguramiento de Calidad), las supervisiones realizadas periódicamente permiten respaldar la emisión de los certificados sanitarios de los productos que exportan. INS/MP1 significa: "Inspecciones / Manual de Procedimientos 1".

9 La Ley General de Pesca obliga a toda nave pesquera industrial a tener un sistema de posicionamiento satelital funcionando mientras realiza operaciones de pesca, por lo que toda nave transmite su ubicación en forma periódica a satélites que retransmiten la señal a estaciones receptoras ubicadas en diferentes partes del mundo, las que nuevamente retransmiten la información a la directemar de la Armada de Chile. Esta institución como administradora del sistema almacena la información y la retransmite una vez más al Centro de Monitoreo y Control (CMC) del Servicio Nacional de Pesca, desde donde se fiscaliza que la flota industrial pesquera opere en las áreas que tiene debidamente autorizadas. Por lo tanto, la posibilidad de detectar las operaciones de pesca ilegales de las naves y por ende cumplir con este indicador, se encuentra supeditada al correcto funcionamiento de todos los sistemas involucrados.

10 El Servicio tiene la facultad discrecional de hacerse parte en las causas iniciadas por infracción a la normativa pesquera. Sin embargo, considerando que la fiscalización de esta normativa es un producto estratégico del Servicio, resulta indispensable hacerle seguimiento, lo que permite de una parte, instar por la sanción al infractor, y de otra, evaluar la efectividad de las acciones de

fiscalización denunciadas ante el órgano jurisdiccional. Se comprometió el 85% de seguimiento de causas iniciadas durante el año, porque se estima que es un porcentaje razonable que permite un seguimiento acotado de las causas para obtener la dictación de fallo. Se estima razonable dado que además, hay un gran número de causas de años anteriores que continúan en tramitación.

11 Las cuotas globales anuales que afectan al sector artesanal son, en general, completadas a una menor tasa que las del sector industrial pues la capacidad de pesca, comparativamente, es menor a la del sector industrial. Sin embargo, ello no ocurre en pesquerías artesanales pelágicas que se caracterizan por altos volúmenes de pesca en pocos meses del año (ej. 400 mil ton. en la región VIII en 4 meses). Por ello, el control de los desembarques artesanales demanda una fuerte fiscalización para evitar que sus operaciones sobrepasen las cuotas establecidas, en porcentajes sobre un 15%, en el 90% de las pesquerías.

12 Los LMC corresponden a cuotas individuales de pesca establecidas a cada armador pesquero industrial en cada una de las pesquerías que están sujetas a esta medida, conforme a la Ley 19.713. A partir del establecimiento de esta medida en el año 2001, las flotas industriales se redujeron sustantivamente pues este sistema de gestión pesquera entrega incentivos para la eficiencia en la explotación pesquera dejando de lado la "carrera olímpica" por pescar lo máximo posible de las cuotas globales establecidas. De esta manera, los LMC permiten que se capture una cantidad limitada de pesca, pero facilitando una reducción de costos y permitiendo obtener los máximos ingresos posibles. Por lo tanto, resulta relevante controlar que cada uno de los armadores no exceda los niveles de captura permitidos, pues de lo contrario esta herramienta de manejo pierde efectividad respecto de una de las principales variables que se pretende controlar, que es el nivel de captura total de un determinado recurso.

13 Las cuotas globales anuales del sector industrial fueron el año 2006 y 2007 un total de 8, y muchas de ellas son de carácter residual, es decir, los niveles de cuotas son muy bajos en comparación a la capacidad de pesca, por lo que pueden ser capturados hasta en un solo viaje de pesca que realice la flota, razón por la cual, el control de los desembarques se hace incierto en relación a las cuotas, lo que explica los márgenes comprometidos.

14 Indicador dice relación con la asistencia que el Servicio le presta al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal. De los 112 proyectos que se planea supervisar, sólo 2 están enfocados sólo a mujeres, sin embargo de los 110 restantes, existen algunos que incluyen a hombres y mujeres (proyectos mixtos).

15 Sin observaciones

Supuesto Meta:

1 Se consideran los siguientes supuestos: 1. Que los centros de cultivo constituyentes del porcentaje a cubrir, mantengan en forma agregada, su estado operativo el resto del año 2007 y se encuentren operando en el año 2008. 2. Que no se presenten catástrofes naturales que impidan la operación de los centros de cultivo en los sectores a controlar o la ejecución misma de las acciones de verificación por parte de Servicio. 3. Que se mantenga la actual capacidad operativa institucional. Por otro lado, el 15% corresponde a un total aproximado de 300 centros, que considera enfocar cerca de un 85% su accionar en los centros de cultivo de salmonídeos, centrando para ello la actividad principalmente en la zona sur del país. Con esto se aborda la temática de la vigilancia ambiental de manera integral, pero dirigida principalmente a aquellas áreas de mayor riesgo ambiental y en donde se registra la mayor producción de esta actividad. Se asegura una mayor cobertura a nivel nacional en las actividades de vigilancia ambiental y en aquellas regiones que presentan la mayor actividad se focaliza la acción, en aquellas unidades de mayor riesgo ambiental, fortaleciendo con esto el sentido preventivo del rol fiscalizador del Estado.

2 Número de embarcaciones inscritas en el RPA se mantiene a niveles promedio de los últimos dos años. El cumplimiento de la meta puede verse alterado por una variación significativa de las embarcaciones inscritas en el RPA o del número de embarcaciones artesanales en operación durante el año 2008, motivadas por ajustes legales, comerciales y de contingencia que no es posible prever al momento de la elaboración del indicador propuesto

3 La meta propuesta para fiscalizar la certificación de la pesca desembarcadas por naves industriales en el 5% de las recaladas (evento de desembarque) basada en la operación de las flotas del año 2006 que determina el número de certificaciones, puede verse afectada por un incremento significativo del patrón de operaciones de las flotas pesqueras en aquellas pesquerías y lugares de desembarque que el Servicio, en función de su estrategia, tiene priorizado fiscalizar para estos efectos. Un cambio en los requisitos de calidad de la pesca (capturar bajos volúmenes por viaje), cambios de destino de la captura (desde harina a consumo humano directo), aumento de los viajes sin pesca, entre otros.

4 1. Se asegura cobertura de inspecciones focalizadas en base al riesgo, se consideran 300 centros de cultivo, los cuales serán inspeccionados en algunos casos más de una vez, participantes de los programas sanitarios de Caligidosis e ISA, enfermedades que la Unidad priorizará para el 2008. 2. El total de centros (2000) son los susceptibles de presentar estas dos enfermedades (población en riesgo)

5 Se consideran los siguientes supuestos: 1. Que el número de formularios recibidos será similar al número de formularios recibidos en años anteriores. 2. Que se mantiene el proceso de ingreso. 3. Que se mantiene el número de funcionarios dedicados a esta actividad.

6 1. Las organizaciones de pescadores artesanales presentan ideas de proyectos admisibles para el concurso del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal que permita seleccionar el número de proyectos estimada; 2. que los proyectos seleccionados y licitados cuenten con oferentes para su adjudicación; 3. que el financiamiento disponible coincida con la estimación de proyectos seleccionados (en montos) que se licitarán para su adjudicación.

7 1. Las organizaciones presentes en las caletas desean participar de la atención en terreno. 2. No existen situaciones extraordinarias o eventos naturales que impidan el acceso a las caletas rurales seleccionadas.

8 1. Las Direcciones Regionales de Pesca contarán con los recursos humanos y materiales para realizar las acciones correctivas. 2. La acción correctiva permitirá identificar agentes que no cumplen con la entrega de información obligatoria de actividades u operaciones. 3. La acción correctiva permitirá activar los procedimientos de recopilación de datos o estado de actividad del agente pesquero.

9 1. Se supone un universo de 177 Programas de Aseguramiento de Calidad a supervisar durante el año 2008, número determinado de acuerdo a la cantidad de programas autorizados al momento de la planificación para el año 2008. 2. El número de supervisiones realizadas a los Programas de Aseguramiento de Calidad (PAC), será en promedio de 2124, considerando al menos una inspección al mes por cada PAC. 3. El número de PAC a supervisar pueda variar dado que cada vez son más las empresas interesadas en participar de este programa, dada sus ventajas al momento de la exportación, ya que es un requisito de los principales mercados de destino de los productos pesqueros chilenos. Se estima que puede aumentar sobre un 30% y si bien es posible que disminuya, dado que al dejar de cumplir los requisitos, se eliminan del programa, esta variación sería mucho menos (5%).

10 Se supone el correcto funcionamiento del Sistema de posicionamiento satelital, esto es, que tanto las señales emitidas como el sistema de recepción y entrega de esta información mantenga los estándares de calidad apropiados que se han dado desde el año 2001 al 2007

11 Se tiene los siguientes supuestos: 1. Todas las regiones cuentan con abogado. 2. Las infracciones que se cursen durante el año no superen un promedio de 100 causas por región. 3. Consideramos idéntico marco presupuestarios histórico.

12 Se espera que durante el año 2008 no haya cambios en el comportamiento del recurso que generen concentración de capturas en cortos períodos de tiempo mayores a las esperadas de manera que evite que los niveles de pesca de la flota artesanal no excedan los niveles de las cuotas más allá de un 15% en el 90% de las cuotas (pesquerías). Del mismo modo, el incremento en el número de pesquerías artesanales sujetas a cuotas globales que se establezcan para el 2008 tiene un impacto en el indicador, por lo que se espera que si aumenta el número de pesquerías sujetas a este tipo de cuotas no sea superior a un 20% respecto al 2007. Se debe señalar que al momento de elaborar el indicador, no está establecido el número de pesquerías artesanales en las que se establecerán cuotas globales el 2008.

13 Se mantienen los patrones estacionales de desembarque y operación de las flotas del sector industrial en las pesquerías sujetas a Límites Máximos de Captura por Armador (LMC). Esto quiere decir que la tasa de captura dentro de las distintas estaciones del año no presenta cambios significativos que impliquen concretar la pesca en cortos períodos de tiempo que pudieran impedir un control oportuno a cada armador que evite que se sobrepase en sus cuotas individuales sobre un 5% de lo que tiene autorizado.

14 Se espera que durante el año 2008 no haya cambios en el comportamiento del recurso que generen concentración de capturas mayores a las esperadas, sobre todo en aquellos recursos cuyas cuotas de captura son muy bajas y donde la capacidad de pesca de las flotas industriales no permita un oportuno cierre de la cuota que evite que los niveles de pesca no excedan los niveles de las cuotas más allá de un 30%. Del mismo modo, el incremento en el número de pesquerías sujetas a cuotas globales que se establezcan para el 2008 tiene un impacto en el indicador, por lo que se espera que si aumenta el número de cuotas, éste no sea superior a un 20% respecto al 2007. Se debe señalar que al momento de elaborar el indicador, no está establecido el número de cuotas globales que registrarán el 2008.

15 1. Que las organizaciones de pescadores artesanales presentan ideas de proyectos para el concurso del FFPA equivalente a la demanda estimada en número de proyectos; 2. que los proyectos seleccionados y licitados cuentan con oferentes para su ejecución; 3. que los proyectos adjudicados inician su ejecución en un plazo que permite su supervisión. 4. Que existe financiamiento para los proyectos seleccionados.

16 Se supone que el interés (demanda) en participar en el Programa por parte de las organizaciones con pescadores artesanales con embarcaciones, cuyas capturas se destinan preferentemente al mercado extranjero es equivalente a la demanda estimada (130).

